Pereira 28 de mayo de 2026

Señores
Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER

Ingeniero
Luis Ernesto Patiño
Profesional Especializado

Doctora
Paola Andrea Buitrago
Profesional Especializado
Subdirección de Gestión Ambiental Territorial
Supervisores
Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.7962529

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.7962529

Respetados supervisores:

En calidad de representante legal de INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS – IFCAYA S.A.S., contratista del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.7962529, me permito presentar a su consideración la solicitud de prórroga por el término de dos (2) meses, equivalentes a sesenta (60) días calendario, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y culminación de las actividades de establecimiento forestal contempladas en el objeto contractual.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas y operativas evidenciadas durante el desarrollo del contrato:

1. Variación sobreviniente de la cobertura vegetal en predios objeto de intervención

Durante las actividades de verificación técnica previas al establecimiento forestal, se evidenció que los predios correspondientes a las resoluciones de fajas paralelas a cuerpos de agua, específicamente Bellavista y El Manzano, presentan actualmente un avanzado proceso de revegetalización natural, generado por el tiempo transcurrido entre la formulación del proyecto, el proceso precontractual y el inicio efectivo de la ejecución contractual.

Dicha condición ocasionó una reducción significativa del área efectiva disponible para siembra, alcanzando aproximadamente el 58% del área inicialmente proyectada para el predio Bellavista, situación que imposibilita el cumplimiento del número de individuos forestales establecidos contractualmente dentro de las áreas originalmente definidas, sin afectar coberturas vegetales en proceso activo de regeneración natural.

2. Necesidad de identificación y consolidación de áreas complementarias

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, fue necesario adelantar actividades adicionales de identificación, evaluación biofísica, concertación con propietarios y validación institucional ante la CARDER, con el propósito de incorporar nuevas áreas que permitieran completar el número total de individuos forestales requeridos en el contrato.

Este proceso implicó el desarrollo de gestiones técnicas y administrativas no contempladas en el cronograma inicial, incluyendo la delimitación y validación de los predios El Vergel, Casa Blanca y Gualanday como áreas complementarias para las zonas de restauración Tipo A y Tipo C.

3. Condiciones climáticas adversas y afectaciones operativas

Durante el periodo de ejecución contractual se presentaron precipitaciones intensas y continuas en los municipios de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal, dentro del área de influencia del proyecto, situación que generó múltiples afectaciones operativas, entre ellas:

- Restricción en el acceso a predios rurales debido al deterioro de vías terciarias y caminos veredales, dificultando el ingreso oportuno de personal, herramientas, insumos y material vegetal.
- Condiciones inadecuadas del suelo para el desarrollo de actividades de trazado, ahoyado y siembra, debido a la saturación hídrica y al incremento del riesgo de remoción en masa en sectores con pendiente.
- Afectación en la logística de distribución y transporte de postes de guadua, cuyo traslado hacia los frentes de trabajo se vio significativamente demorado, impactando el avance del componente de cerramiento y aislamiento más allá de lo contemplado en el cronograma.

Las condiciones anteriormente descritas corresponden a situaciones ajenas a la voluntad del contratista y constituyen circunstancias de fuerza mayor que justifican razonablemente el ajuste del plazo contractual.

4. Mayor tiempo requerido para el componente de aislamiento

La ampliación del área de intervención hacia predios complementarios, sumada a las dificultades logísticas derivadas de las condiciones climáticas, generó que las actividades correspondientes al componente de aislamiento y cerramiento demandaran un tiempo considerablemente superior al inicialmente proyectado.

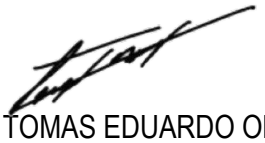
En virtud de las situaciones expuestas, respetuosamente solicitamos a la entidad considerar la viabilidad técnica y administrativa de otorgar:

- Una prórroga por el término de dos (2) meses, equivalentes a sesenta (60) días calendario.

Lo anterior permitirá culminar adecuadamente las actividades contratadas, garantizando el cumplimiento de los objetivos de restauración ecológica, supervivencia del material vegetal y sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración, o información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Cordialmente,



TOMAS EDUARDO ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal
INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS – IFCAYA S.A.S.

FECHA: Junio de 2026

PARA: **Julio Cesar Gómez Salazar**
Director General - CARDER

DE: **Paola Andrea Buitrago González**
Profesional Especializada
Luis Ernesto Patiño Herrera
Profesional Especializado
Subdirección de Gestión Ambiental Territorial
Supervisores Contrato 784-2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Contrato de	Obra Forestal				
Contrato No.	784	De fecha:	01/07/2025		
Suscrito con:	Ingenieros Forestales Consultores y Asociados S.A.S. IFCAYA				
Objeto:	Realizar las obras de reforestación, mantenimiento y aislamiento en zonas de restauración y preservación por ser fajas paralelas a cuerpos de agua, en el marco del Acuerdo CARDER 035 de 2021.				
Plazo de ejecución inicial:	7 meses				
Indicar si el contrato o convenio ha presentado modificaciones, otrosí o cesiones:	Se constituyó acta de suspensión desde el 24 de diciembre de 2025 hasta el 4 de enero de 2026, acta de reinicio del 5 de enero de 2026 y nueva fecha de finalización de 6 de marzo de 2026. Se realizó prorroga de tres (3) meses, con lo cual la fecha de finalización quedo establecida para el 6 de junio de 2026.				
Fecha Acta de Inicio:	23/07/2025				
Fecha de terminación:	06/06/2026				
Valor total inicial del contrato:	$145.861.412,35				
Valor con adiciones:	N.A.				
Garantías:	SI (_x_) NO (__)				
Valor ejecutado a la fecha:	$0				
Porcentaje de ejecución a la fecha:	Física		Presupuestal		
	43%		0%		
Estado actual del contrato:	Vigente (_x_)		Sin Acta de inicio: (__)	Suspendido: (__)	
En caso de estar suspendido indicar:	Término de suspensión: _____		Fecha de reinicio:	dd/mm/aa	
Última acta de Supervisión – Interventoría efectuada:	Tipo de acta:		Número de Acta:	Fecha del acta:	
	Reinicio		N.A.	05/01/2026.	
Si el contrato es en desarrollo de otro contrato o convenio indicar N° de éste, vigencia, y fecha de finalización. De lo contrario indicar N/A	No. contrato		Vigencia	Fecha de finalización	
	N/A		N/A	N/A	

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA:

Mediante comunicación de fecha 28 de mayo del año 2026, el señor Tomás Eduardo Ordoñez Hernández, en calidad de apoderado de la sociedad IFCAYA S.A.S., contratista del Contrato de Obra Forestal No. 784-2025 (SECOP II No. CO1.PCCNTR.7962529), solicitó una segunda prórroga del plazo contractual por el término de dos (2) meses, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y culminación de las actividades de establecimiento forestal contempladas en el objeto contractual.

La solicitud se fundamenta en circunstancias técnicas, ambientales y operativas que se han presentado durante la ejecución del contrato y que han incidido de manera directa en el desarrollo de las actividades programadas. Algunas de estas circunstancias fueron consideradas al momento de otorgar la primera prórroga; sin embargo, sus efectos se han mantenido en el tiempo y se han visto complementados por situaciones adicionales que han impactado el ritmo de ejecución previsto inicialmente.

Una vez revisados los argumentos expuestos por el contratista IFCAYA S.A.S. y efectuado el correspondiente seguimiento técnico al desarrollo contractual, se evidencian las siguientes circunstancias:

1. **Variación sobreviniente de la cobertura vegetal en los predios objeto de intervención:**

Durante las actividades de verificación técnica realizadas previo al establecimiento forestal se constató que los predios correspondientes a las resoluciones de fajas paralelas a cuerpos de agua denominados Bellavista y El Manzano presentan actualmente un avanzado proceso de regeneración y revegetalización natural. Dicha situación obedece al tiempo transcurrido entre la estructuración del proyecto, el desarrollo de las etapas precontractuales y el inicio efectivo de la ejecución contractual.

Como consecuencia de esta condición, se presentó una disminución sustancial del área efectivamente disponible para la siembra de material vegetal, alcanzando aproximadamente el cincuenta y ocho por ciento (58%) del área inicialmente proyectada para el predio Bellavista. Esta circunstancia limitó la posibilidad de establecer la totalidad de los individuos forestales previstos dentro de las áreas originalmente definidas, sin generar afectaciones a coberturas vegetales que actualmente se encuentran en proceso de recuperación natural, situación que resulta concordante con los objetivos de conservación y restauración ambiental perseguidos por el proyecto.

Se resalta que esta circunstancia ya había sido considerada dentro de los fundamentos que dieron lugar a la primera prórroga; no obstante, sus efectos continúan incidiendo en la ejecución contractual, toda vez que fue necesario adelantar actuaciones adicionales orientadas a garantizar el cumplimiento integral de las metas de restauración establecidas.

2. **Necesidad de identificación y consolidación de áreas complementarias:**

Como consecuencia de la reducción de las áreas inicialmente disponibles para intervención, fue necesario adelantar actividades adicionales de identificación, evaluación biofísica, concertación con propietarios y validación técnica e institucional ante la CARDER, con el propósito de incorporar nuevas áreas que permitieran garantizar el cumplimiento de las metas contractuales relacionadas con el establecimiento forestal.

Dichas actividades implicaron la ejecución de gestiones técnicas, administrativas y operativas que no se encontraban previstas en el cronograma inicial del contrato, incluyendo la delimitación, evaluación y

validación de los predios El Vergel, Casa Blanca y Gualanday como áreas complementarias para el desarrollo de acciones de restauración correspondientes a las tipologías A y C.

Estas actuaciones resultaban indispensables para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la totalidad de los compromisos adquiridos por la entidad en materia de restauración ecológica.

3. Condiciones climáticas adversas y afectaciones operativas:

Durante el período de ejecución contractual se registraron condiciones climáticas caracterizadas por precipitaciones intensas y recurrentes en los municipios de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal, área de influencia del proyecto, las cuales generaron afectaciones significativas en el desarrollo de las actividades de campo.

Entre las principales consecuencias operativas derivadas de estas condiciones se identifican:

- Restricciones de acceso a varios predios rurales debido al deterioro de vías terciarias y caminos veredales, dificultando el transporte oportuno de personal, herramientas, insumos y material vegetal.
- Condiciones inadecuadas del terreno para la ejecución de actividades de trazado, ahoyado y siembra, como consecuencia de la saturación hídrica de los suelos y el incremento del riesgo asociado a procesos de remoción en masa en zonas de ladera.
- Retrasos en la logística de transporte y distribución de postes de guadua requeridos para el componente de aislamiento y cerramiento, afectando el rendimiento operativo inicialmente previsto.

Estas situaciones corresponden a factores externos, ajenos al control de las partes, que incidieron de manera directa en la ejecución de las actividades contratadas y en los rendimientos considerados durante la planeación inicial del proyecto.

4. Mayor tiempo requerido para la ejecución del componente de aislamiento:

La incorporación de nuevas áreas de intervención, sumada a las dificultades de acceso y transporte derivadas de las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución, generó un incremento en las actividades requeridas para la implementación del componente de aislamiento y cerramiento.
Lo anterior implicó mayores tiempos de desplazamiento, transporte de materiales, replanteo de recorridos y adecuación de frentes de trabajo, afectando los rendimientos inicialmente estimados para esta actividad. En consecuencia, el desarrollo integral de dicho componente ha demandado un plazo superior al previsto al momento de estructurar el cronograma contractual.

En consideración a las circunstancias anteriormente expuestas, las cuales han sido objeto de seguimiento y verificación durante la ejecución contractual, se evidencia que las mismas han incidido de manera directa en la programación y desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contratado. En consecuencia, y atendiendo la necesidad de garantizar la ejecución integral de las obligaciones contractuales, la adecuada consolidación de las áreas objeto de restauración y la correcta inversión de los recursos públicos, se considera procedente la ampliación del plazo contractual, en observancia de los principios de planeación, economía, eficacia, responsabilidad y prevalencia del interés general que orientan la contratación estatal.

Así mismo, una vez evaluadas las situaciones técnicas y operativas descritas, analizada la información aportada por el contratista, revisados los avances de ejecución evidenciados en las diferentes

reuniones de seguimiento contractual y verificados los aspectos técnicos durante la visita de campo realizada el 28 de abril del año 2026, se concluye que resulta necesario contar con un plazo adicional que permita culminar las actividades pendientes y garantizar el adecuado mantenimiento y establecimiento de las áreas reforestadas. Por lo anterior, esta supervisión considera técnica y contractualmente viable tramitar la segunda prórroga del Contrato de Obra Forestal No. 784-2025 por el término de dos (2) meses, conforme a lo solicitado por la sociedad IFCAYA S.A.S. mediante comunicación de fecha 28 de mayo del año 2026.

3. TIPO DE SOLICITUD:

Tiempo	**Dos (2) meses**
Dinero	**N.A.**
Obligaciones específicas y/o alcances:	**N.A.**

PAOLA ANDREA BUITRAGO GONZÁLEZ
Supervisora

LUIS ERNESTO PATIÑO HERRERA
Supervisor

LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

Aprobado:

JULIO CESAR GÓMEZ SALAZAR
Director General

Revisión jurídica:
HEIDY POSSO MARMOLEJO
Profesional CPS 004-2026

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA No. 002 AL CONTRATO DE OBRA FORESTAL No. 784 DE 2025 (SELECCIÓN_ABREVIADA SA 023-2025), CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER E INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - IFCAYA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER**, identificada con el NIT 891.410.354-4, representada legalmente por el señor **JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.110.976 expedida en Pereira, en su calidad de Director General, designado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación No. 020 del 11 de diciembre de 2023, posesionado según Acta de Posesión No. 001 del 1 de enero de 2024, quien para efectos del presente documento y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE o LA CARDER**; e **INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - IFCAYA S.A.S,** identificada con el NIT número 860,027,446-5, quien para los efectos del presente Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Prórroga al Contrato de Obra Forestal No. 784 de 2025**, previas las consideraciones que a continuación se estipulan y las contenidas en la solicitud de adición de junio de 2026, suscrito por los supervisores del contrato, el Subdirector de Gestión Ambiental Territorial y aprobada por la Dirección General de la CARDER: **a)** Que LA CARDER suscribió con **INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - IFCAYA S.A.S**, el Contrato No. 784 de 2025, cuyo objeto es: « Realizar las obras de reforestación, mantenimiento y aislamiento en zonas de restauración y preservación por ser fajas paralelas a cuerpos de agua, en el marco del Acuerdo CARDER 035 de 2021.»; **b)** Que se hace necesario prorrogar el contrato según lo relacionado en la justificación de la solicitud anexa. Que, como consecuencia de lo anterior, se requiere suscribir la presente prórroga en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo estipulado en el Contrato No. 784 de 2025, en **DOS (2) MESES** más, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución. **CLÁUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única, incrementando a cada uno de dichos riesgos establecidos en las **"GARANTIAS"** del contrato y según lo acordado anteriormente. **CLÁUSULA TERCERA:** Los gastos de legalización que llegare a generar esta modificación serán cubiertos por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato aquí citado, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna. Para constancia se firma en Pereira (R), a los

Proyectó: Lis Gómez

Revisó: Paula Andrea Murillo Taborda
Profesional Especializado